

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 048 DE 2022**

Objeto: Fiduprevisora S.A. se encuentra interesada en recibir cotizaciones de firmas especializadas en proveer servicios profesionales de asesoría tributaria permanente con el objeto de brindar soporte completo y suficiente a la fiduciaria y sus clientes en temas relacionados con impuestos nacionales, departamentales y/o distritales, tasas y contribuciones que afecten directamente a Fiduprevisora S.A., o a los negocios administrados, así como realizar acompañamiento a la administración en la revisión de la provisión a constituir por impuesto de renta y la declaración a presentar por la fiduciaria ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Apertura de la Invitación: 15 de diciembre de 2022.

Fecha límite para presentar observaciones: 20 de diciembre de 2022 hasta las 17:00 pm.

Respuesta a Observaciones: 22 de diciembre de 2022.

Recepción de Cotizaciones: 28 de diciembre de 2022 hasta las 17:00 pm.

Área Responsable: Gerencia de Contabilidad.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El párrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Párrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>



1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

2. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN.

2.1. ALCANCE

La fiduciaria requiere contar con un asesor (consultor) especializado en temas tributarios que realice acompañamiento permanente para:

1. Atender la resolución de consultas mediante la aplicación de la reglamentación tributaria de orden nacional, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial, y actualización tributaria comentada a través de circulares, boletines u otras herramientas, sobre nuevas disposiciones, conceptos o derogatorias a nivel legal, tributario y contable de acuerdo con las necesidades presentadas por la Fiduciaria y los negocios administrados. El numero de consultas debe ser ilimitado y los tiempos de respuesta deben estar entre 3 y 5 días hábiles.
2. Acompañamiento desde la revisión y monitoreo de la provisión del impuesto con el fin de reflejar en estados financieros de cada año un valor razonable del impuesto. Revisión de la declaración del impuesto sobre la renta, así como el respectivo formato 2516 y formato de otras deducciones, de acuerdo con la información suministrada por la fiduciaria.



El alcance de esta asesoría estará dado por las consultas y/o inquietudes en temas contables y tributarios puedan llegar a generarse respecto de las transacciones propias de la fiduciaria como sociedad o de los negocios administrados.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

ASESORÍA TRIBUTARIA PERMANENTE

Atender a las consultas originadas en las operaciones cotidianas de la Fiduprevisora S.A. respecto de la aplicación e interpretación de las normas que regulan todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal aplicables a la Compañía. Incluye asesoramiento y acompañamiento en procesos de:

- Impuesto de Renta
- Impuesto al valor agregado (IVA)
- Retención en la fuente
- Operaciones cambiarias
- Contribuciones Especiales Impuestos Territoriales
- Impuesto al consumo
- Impuesto de registro
- Impuesto de Industria y Comercio
- Seguimiento de ajustes impositivos a la contabilidad
- Trámites relacionados con facturación electrónica y resolución de facturación.
- Documento soporte y nueva normatividad aplicable, así como normatividad expedida por la DIAN
- Retenciones aplicables a sentencias

La lista expuesta, es de carácter enunciativo, en la medida en que la compañía requiera resolver inquietudes en materia tributaria ocasionadas en el desarrollo de las operaciones diarias.

ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

El asesor a través de correo electrónico suministrará información periódica de actualización comentada sobre nuevas disposiciones que afecten a la Compañía en aspectos relacionados con: decretos, leyes, sentencias, conceptos, resoluciones, entre otras, de las diferentes autoridades tributarias y jurisdiccionales.

COMITÉ TRIBUTARIO

Bimestralmente o a solicitud de Fiduprevisora se realizarán sesiones de trabajo con el fin de responder o precisar diferentes temas relacionados con el objeto de la asesoría; discutir y presentar las opiniones emitidas; y asignar responsabilidades y seguimiento a las tareas acordadas en la asesoría de cara a la planeación tributaria.



PLANEACIÓN DE CIERRE

Con el fin de proyectar el cierre tributario de la compañía para estados financieros, se realizará acompañamiento para la revisión de la provisión del impuesto de renta y el cálculo del impuesto diferido de tal forma que se puedan incluir elementos de planeación tributaria para la reducción de la tasa efectiva de tributación.

IMPUESTO DIFERIDO

Revisar el impuesto diferido; así mismo, se remitirán los ajustes sobre el impuesto diferido a nivel de cuenta auxiliar, así como, los ajustes que surjan en la determinación del saldo fiscal para el cálculo del impuesto diferido con el fin de que el libro fiscal del sistema de información sea consistente con los valores base del cálculo.

DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE RENTA

Se requiere la declaración del impuesto sobre la renta en la etapa de la provisión de renta anual de cierre, así como el acompañamiento para elaborar el formulario de conciliación fiscal 2516 y anexo de otros costos y deducciones, de acuerdo con la información suministrada por el área contable para la compañía.

Dicho acompañamiento comprende la evaluación de los criterios, conceptos y clasificaciones tributarias enmarcadas dentro de las disposiciones y normas legales vigentes y el acompañamiento en la elaboración de la declaración definitiva con sus respectivos anexos.

Este servicio incluye:

- Revisión de declaración de renta y anexos según el marco legal.
- Buscar el control de riesgos de negocios asociados con impacto tributarios, en operaciones corrientes o especiales de la compañía.
- Lograr una efectiva reducción de las contingencias que están asociadas con el inadecuado manejo de los temas tributarios.
- Acompañamiento para la presentación del reporte que deberá ser presentado a través de la plataforma electrónica que establezca la DIAN o custodiado en el evento de una fiscalización, dentro de los marcos legales.
- Informe de observaciones y recomendaciones previa presentación ante la DIAN.
- Establecer una permanente retroalimentación con la Fiduciaria con el objeto de desarrollar de forma fluida y eficaz la consultoría permanente.

2.3. DURACIÓN.

La empresa interesada debe cotizar el servicio para doce (12) y veinticuatro (24) meses.



2.4. FORMA DE PAGO

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago se estima en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura de los servicios del mes, junto con los soportes de ley y Vo.Bo. por parte del Supervisor de la Orden de Servicio y/o Contrato.

Nota: FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico operacionesfic@fiduprevisora.com.co.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

3.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2021.

3.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.



4. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentra exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	IVA (En caso de aplicar)	VALOR TOTAL
VALOR DEL SERVICIO (Consultas Ilimitadas en los temas mencionados)	MES			
	12 MESES			
	24 MESES			

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.
 Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.
 Revisó: Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.
 Aprobó: Claudia Patricia Castañeda Ladino – Gerente de Contabilidad.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.